

**BALANCE DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO
CALI: EL DERECHO AL TRABAJO EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE
JUVENTUD (2008- 2014)**

ALEXIS ALEGRÍA RODRÍGUEZ

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN
EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN
CIENCIAS SOCIALES**

**DIRECTOR
BAIRON OTÁLVARO MARÍN
MAGISTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS**



**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE HUMANIDADES**

**SANTIAGO DE CALI
2015**

Nota de aceptación:

Firma del presidente jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Santiago de Cali, Mayo 2015

A quienes trabajan por un mundo mejor.

CONTENIDO

pág

CAPITULO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.1 . PRESENTACIÓN.....	9
1.1.1. La ética	9
1.1.2. ¿Cómo surge la idea del presente estudio?	9
1.2 . DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	11
1.2.1. Normatividad.....	11
1.3 . INTERROGANTES.....	13
1.3.1. Hipótesis.....	13
1.4 . JUSTIFICACIÓN	14
1.5 OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	16
1.5.1. Objetivo General	16
1.5.2. Objetivos Específicos	16
1.6 METODOLOGÍA.....	17
CAPITULO 2. ESTADO DEL ARTE Y MARCO TEORICO CONCEPTUAL.....	19
2.1 ESTADO DEL ARTE	19
2.2 MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	25
2.2.1 DIDH en las perspectivas de políticas públicas.....	25
A. ¿Qué es el derecho internacional de los derechos humanos?	25
2.2.2 Definiciones Básicas para el Análisis de Políticas Públicas.....	27
CAPITULO 3. LOS HALLAZGOS.....	31
3.1 PROYECTOS Y PROGRAMAS JUVENILES DISEÑADOS Y EJECUTADOS... 31	
3.1.1 Ejecuciones durante el gobierno de Jorge Iván Ospina Gómez en el marco derecho al trabajo.....	31
3.1.2 Ejecuciones durante el gobierno de Rodrigo Guerrero Velasco en el marco derecho al trabajo.....	34
3.2 INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS JUVENILES	36
3.3. Inversiones orientadas a la participación juvenil en las PPJ.....	42
3.3.3. Las inversiones orientadas a fortalecer el ideal de Democracia.	42

3.3.1. Proyectos ejecutados por el alcalde Jorge Iván Ospina Gómez, encaminados a la participación juvenil para garantizar el derecho fundamental al trabajo.	44
3.3.2. Proyectos ejecutados por el alcalde Rodrigo Guerrero Velasco, encaminados a la participación juvenil para garantizar el derecho fundamental al trabajo.	46
3.4. CONCLUSIONES.....	48
3.4.1 El balance. De la teoría a la realidad.	48
3.5 RECOMENDACIONES.....	53
3.6 BIBLIOGRAFÍA.....	54

LISTA DE TABLAS

pág

Tabla 1. Metodología del Estudio.....	18
Tabla 2. Proyectos encaminados a la participación juvenil.....	31
Tabla 3. En la presente tabla se plasma uno de los proyectos dirigidos a los jóvenes en el eje de salud y deporte.....	32
Tabla 4. Proyecto dirigido a la educación.....	32
Tabla 5. Proyectos que buscan reducir el consumo de drogas y la violencia juvenil.....	33
Tabla 6. Prevención de factores de riesgo en NNAJ.....	34
Tabla 7. Proyecto destinado a competencias laborales.....	35
Tabla 8. Proyecto encaminado a la participación juvenil.....	44
Tabla 9. Proyecto encaminado a la participación juvenil.....	45

LISTA DE CUADROS

pág

Cuadro 1. Programa general Cali es nuestra gente.....	36
Cuadro 2. Programa general Cali saludable y educadora.....	37
Cuadro 3. Programa general Cali saludable y educadora.....	38
Cuadro 4. Programa general Cali es vida.....	39
Cuadro 5. Programa general Cali es vida.....	40
Cuadro 6. Programa general Cali es vida.....	41

Como lo saben muy bien los políticos – y como los científicos sociales olvidan con mucha frecuencia-, la política pública está hecha de palabras. En forma oral o escrita, la argumentación es esencial en todas las etapas del proceso de formulación de políticas ¹

Majone.

“Nuestra sociedad necesita no sólo formar burócratas, necesita también crearle a todo mundo la ilusión de que es una persona con posibilidades, con futuro y que la educación es un ascensor social”

Estanislao Zuleta. Educación y Democracia: Un Campo de combate ²

¹ Epígrafe tomado del texto : El Análisis y la Evaluación de las Políticas Públicas en la era de la participación. Universidad Nacional, Mayo 2013.

² Libro compilado por: Hernán Suárez y Alberto Valencia, 2010.

CAPITULO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 . PRESENTACIÓN

1.1.1. La ética. El problema es complejo, pero la causa es tan sencilla, que pasa inadvertida en medio del afán por encontrar la raíz en vanos fundamentos. Todo se resume a la **Ética**. En ello, aludo al pensamiento del antiguo filósofo griego Aristóteles³ entendiendo que toda actividad (sin importar cuál sea), tiene como deber perseguir, en última instancia, el bien, esto es, el mejor fin para la comunidad. Así pues, el objetivo de la ética es el bien del hombre o su felicidad.

La ética busca la mejor forma de realización del individuo. Al igual que ésta la Economía debe tener el mismo fin, pero en el ámbito familiar. En este sentido, tanto ética como economía, están implícitas, insertadas, en el contexto de la política; puesto que esta última persigue la realización del hombre en un nivel más general, esto es, la comunidad o polis.

Ahora bien, en este sentido también se puede considerar que el fin de la ciencia, las disciplinas, la academia... Debe ser servir a la sociedad, sino es así, no sirven para nada. Es como el escritor que se aísla en sus ideas, perdiendo todo tipo de contacto con la realidad. Ese mismo fin debe ser el de los gobernantes; satisfacer las necesidades y deseos del pueblo.

1.1.2. ¿Cómo surge la idea del presente estudio? La idea del presente estudio surge después de observar y analizar los datos que se obtuvieron del documento de “Evaluación de la Política Pública de Juventud 2006 – 2013” referentes a la garantía del derecho fundamental al trabajo; documento elaborado por el equipo de investigadores del Instituto de Prospectiva e Innovación del Conocimiento de la Universidad del Valle, del cual hice parte, desempeñándome como monitor del proceso de evaluación.

Este estudio aborda como eje central el análisis de las políticas públicas de trabajo para los jóvenes del municipio de Santiago de Cali, cuyo principal objetivo es realizar un balance de la Política Pública de Juventud (PPJ) (Decreto 0945/06), comprendiendo dos periodos de gobierno; Jorge Iván Ospina Gómez (Plan de Desarrollo 2008 – 2011 “Para Vivir la Vida Dignamente”) y Rodrigo Guerrero Velasco (Plan de Desarrollo 2012-2015

³ (385 a. C – 322 a. C) filósofo griego cuyos más prominentes pensamientos siguen influenciado ya más de dos milenios.

“CaliDa una Ciudad para Todos”) en el marco de derecho al trabajo, así como su implementación y cumplimiento por parte de la administración pública.

Esta investigación de carácter cualitativo, analiza la realidad social; utiliza el proceso de sistematización y revisión minuciosa de documentos, registrando datos, información y experiencias del balance de la política pública de Juventud de Santiago de Cali.

Los elementos y definiciones que intervienen en este proceso de investigación, consultados en diferentes autores y teorías; giran sobre conceptos que atañen a la temática; es decir, Derecho Internacional Humanitario (DIH), Políticas Públicas de Juventud (PPJ), Balance y Gestiones Públicas, entre otros.

Bajo esta temática existe un problema, cuyo meollo radica en que los programas y proyectos dirigidos a las juventudes, que en el municipio de Santiago de Cali se han ejecutado, han sido acciones infructuosas, pues no han logrado el impacto esperado, tanto para los jóvenes, como para la institucionalidad pública encargada del tema. Por ello, se requiere brindar soluciones reales, mediatas y eficaces, que satisfagan las necesidades y dificultades que atraviesan a diario los jóvenes caleños; pues tal pareciera que dichas acciones son artilugios creados con el propósito de llenar una serie de requisitos en los planes de desarrollo y los documentos de rendición de cuentas de cada gobierno local. Se ignoran los mandatos constitucionales del artículo 17 del decreto 0945 de 2006, el cual se ciñe a la constitución política de Colombia de 1991; donde se establecen pautas claras para el fomento de empleo juvenil; pero no cualquier empleo, empleo digno.

El estímulo para impulsar políticas públicas que aporten a garantizar el trabajo digno de la población juvenil en el municipio, es poca o nula, y se observa en el entramado institucional local, regional y nacional, una variedad de programas y proyectos que se ejecutan en una perspectiva de corto plazo, con bajo impacto social. Y La información sobre el acceso de la población juvenil a participar en los programas adelantados no es difundida de manera adecuada, lo que evidencia problemas de inclusión social y económica en este grupo poblacional.

1.2 . DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Normatividad. La política nacional de juventud, se apoya en un marco normativo que se orienta a la protección, garantía y promoción de los derechos humanos. Entre los más destacados avances normativos se evidencian los siguientes:

- Art 45 de la Constitución Política de 1991: Relacionado con la participación de los y las jóvenes como actores del desarrollo.
- Ley 74 de 1968: Aprobación de pactos internacionales de derechos civiles y político, ratificados en Colombia en 1969 y en operación desde 1976.
- Conferencia Mundial de Viena sobre DDHH 1993: En donde se plantea que los DDHH son indivisibles, universales e interdependientes.
- Art 93 de la Constitución Política de 1991: Los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia Prevalecen en el orden interno.
- Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil 1622 DE 2013: Por la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil.

En el departamento del Valle de Cauca, existe una política departamental de Juventud, formulada desde el año 2005, con una amplia base de participación y movilización juvenil. Se posee una ordenanza⁴ departamental de juventud que estipula unos lineamientos referidos a la garantía de derechos, la participación y el desarrollo económico de la juventud.

En el municipio de Santiago de Cali se han realizado una serie de gestiones (proyectos, programas, eventos, construcciones...) que de una u otra forma buscan el cumplimiento de La Política Pública de Juventud de Santiago de Cali, estipulada en el Decreto 0945 de 2006, en la cual se exponen una serie de principios, derechos y deberes de los jóvenes caleños.

Particularmente, en este documento se realiza un balance de la gestión pública de Juventud, administradas por los gobiernos Jorge Iván Ospina Gómez y Rodrigo Guerrero Velasco (2008 - 2014), centrándose en el marco de Derecho al Trabajo, principalmente. Este balance permitió saber cuáles han sido los

⁴ Artículo 45 de la constitución política de Colombia de 1991.

proyectos ejecutados, los recursos invertidos y los territorios y poblaciones en los que se han focalizado las intervenciones en este tema de interés.

Un balance es un estudio comparativo que se realiza de un proceso o de una situación, con el objetivo de prever su evolución. Este ejercicio de balance se realiza a partir de la sistematización de información documental, para analizar, en qué medida y de qué forma se están cumpliendo los objetivos de la PPJ – En el marco de Derecho al Trabajo – con esto se pretende dar cuenta de los resultados alcanzados y al mismo tiempo, el tipo de respuesta del Estado ante las situaciones de los y las jóvenes del municipio, así como de los factores que han influido en el logro o no de dichos resultados. Lo anterior permite, con base en evidencia empírica, y el análisis crítico de la información documental, ampliar el análisis sobre la participación juvenil en dichos procesos.

Como se mencionó líneas arriba, uno de los objetivos de dicho balance es la socialización de las PPJ. Muchas personas han escuchado, por lo menos una vez en su vida, el término política, muchos, para referirse a alguna entidad, dicen: “esa es una entidad pública”; jugando así a relacionar, fusionar y conjugar ambos términos y en ocasiones a adornarlos con otros tantos (políticas públicas, entidades públicas, políticas de estado, políticas de la institución, políticas privadas, políticas de la empresa etc.)

Pero pocos han escuchado y muchos nunca han tenido conocimiento - aunque sea de una manera somera y superficial – sobre los términos, “Políticas Públicas de Juventud” Y en especial en el municipio de Santiago de Cali y la Universidad del Valle, **debido a la ausencia de procesos de difusión, legitimación y consulta a los jóvenes y el mundo institucional sobre los lineamientos y propósitos de dichas políticas públicas.**

Se dice que la política (del latín *politicus*) es una rama de la moral que se ocupa de la actividad, en virtud de la cual una sociedad libre, compuesta por hombres libres, resuelve los problemas que le plantea su convivencia colectiva. Es un quehacer ordenado al bien común. La política no debería entenderse ni vivirse como una actividad propia de una élite, sino como el ámbito de realización humana.⁵

⁵ ESTRADA REBULL María del Mar *, Política en Hannah Arendt, estudios sociales 2, enero 2008. Este apartado es clave, pues a más de aclarar que la política es de acceso común, también ayuda a ver las inconsistencias que se presentan en el ejercicio de las normas.

El balance de la política pública de juventud evidencia las siguientes limitaciones institucionales que son objeto de análisis en este trabajo de grado:

1. La ausencia de procesos de difusión y legitimación de la política pública a la población juvenil en el municipio de Cali.
2. Y los problemas referidos a la garantía de los derechos fundamentales de los jóvenes, en especial el derecho al trabajo en la ciudad de Cali, siendo la población juvenil la más afectada por la problemática del desempleo y el empleo digno.

1.3 . INTERROGANTES

En este orden de ideas se podría plantear la pregunta ¿La gestión pública en materia de política pública de juventud, por parte de las administraciones de Jorge Iván Ospina Gómez y Rodrigo Guerrero Velasco en el municipio de Cali, dieron cumplimiento a los términos de la garantía, protección y defensa del derecho al trabajo en el período 2008 - 2014?

1.3.1. Hipótesis

Las gestión públicas en materia de política pública de juventud por parte de las administraciones de Jorge Iván Ospina Gómez y Rodrigo Guerrero Velasco en el municipio de Cali, no han cumplido con el decreto 0945 de 2006 y reiteran el error de relacionar el aparato educativo con el laboral de manera no integral.

1.4 . JUSTIFICACIÓN

Con todo lo planteado, se parte del supuesto de la existencia de un incumplimiento y desacato al decreto 0945/2006 por parte de los gobiernos Jorge Iván Ospina Gómez y Rodrigo Guerrero Velasco; y que sumado a ello hay un desconocimiento por parte de los jóvenes sobre dicho decreto. Por esta razón se hace importante el balance de la PPJ; para evaluar el nivel de cumplimiento, implementación e impacto social de los proyectos y programas adelantados por los gobiernos mencionados en el marco de derecho al trabajo. Este balance permite saber cuáles han sido los recursos invertidos y los territorios y poblaciones en los que se han centrado las intervenciones. Este balance es de gran importancia, pues de este modo las juventudes caleñas podrán participar y exigir el pleno cumplimiento de sus derechos. La falta de oportunidades y las dificultades que los jóvenes caleños se ven obligados a enfrentar a diario, podrían ser subsanadas en gran medida si mediante dicho balance, se conocen los resultados y se enteran de la norma.

En este sentido, cuando los jóvenes y las organizaciones de la sociedad civil que defienden sus derechos estén informados, será muy difícil para las autoridades públicas no cumplir e informar sobre los proyectos ejecutados, los cuales deben estar incluidos detalladamente en la rendición de cuentas de cada gobierno que termina.

Los presupuestos destinados a los proyectos, no han concordado con lo realmente ejecutado, razón por la cual es válido preguntarse ¿qué ha sucedido con dichos dineros? Así pues, al haber una comunicación recíproca entre los gobiernos contingentes y la comunidad, deberá existir una justificación real de lo que sucede con las ejecuciones y las inversiones de las PPJ.

El trabajo es uno de los derechos fundamentales que se debe cumplir, el incumplimiento de éste deriva en la inconsistencia de otros y genera problemas sociales como delincuencia juvenil, pobreza, dificultad en el acceso a la educación, salud, inmersión en los vicios (drogas, alcohol etc.) Desde la perspectiva de integridad, del “Enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas” (2007): “Los programas de acción deben tener en cuenta los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación, realizando un tratamiento de manera sistemática (como unidad)” pág. 43

De este modo, al realizar el balance del decreto municipal de juventud, cobra sentido para evidenciar la problemática de las Políticas Públicas de Juventud, ante su incumplimiento, este trabajo podría dar respuestas sobre las difíciles situaciones que pasa la ciudad, pues con un cumplimiento debido de la norma,

un buen porcentaje de las juventudes caleñas podría aportar al progreso de la ciudad y del país.

A esta problemática, se suma el hecho de que los jóvenes del municipio de Santiago de Cali, son uno de los grupos poblacionales con mayores índices de desempleo. Un factor que está asociado a problemas de deserción escolar, y a la fractura entre el modelo económico y productivo, y las expectativas de vida de los jóvenes en la actualidad, más asociadas a la experimentación de nuevas formas de estar en la sociedad.

1.5 OBJETIVOS DEL PROYECTO

1.5.1. Objetivo General

Realizar un balance de la Política Pública de Juventud (PPJ) (Decreto 0945/06), durante el período de Jorge Iván Ospina Gómez y Rodrigo Guerrero Velasco del municipio de Cali; en el marco de derecho al trabajo, así como su implementación y cumplimiento por parte de la administración pública.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Identificar los programas y proyectos de PPJ, realizados durante las alcaldías de Jorge Iván Ospina Gómez y Rodrigo Guerrero Velasco, para garantizar el derecho fundamental al Derecho al Trabajo.
- Analizar cómo y en qué se han centralizado los recursos destinados a las PPJ y qué acciones se han realizado para garantizar el derecho fundamental al trabajo de la población juvenil del municipio.
- Proponer recomendaciones para el ejercicio de la participación juvenil, como mecanismo para la defensa del derecho fundamental al trabajo de las juventudes en el municipio de Santiago de Cali.

1.6 METODOLOGÍA

La mirada que guío el presente trabajo tiene como fundamento el enfoque cualitativo para el análisis de la realidad social. La investigación se desarrolló utilizando el proceso de sistematización y análisis documental; el cual está orientado a registrar datos, información y experiencias del balance de la política pública de Juventud de Santiago de Cali. Según Oscar Jara H, CEP, (2001), en su texto “El desafío político de aprender de nuestras prácticas, centro de Estudios y Publicaciones Alforja” en el cual plantea: “Si la sistematización realiza realmente una interpretación crítica del proceso de la experiencia vivida y extrae aprendizajes, quiere decir que genera un nuevo conocimiento” pp3.

En consecuencia, el proceso que se implementó, incorporó el principio fundamental de revisión de las propuestas plasmadas en los planes de desarrollo de los alcaldes Jorge Iván Ospina Gómez y Rodrigo Guerrero Velasco (2008 – 2014). Para ello, se realizó una revisión bibliográfica e identificación de programas y proyectos institucionales ejecutados, que estuvieron orientados a las prácticas laborales juveniles. La orientación también está fundada en datos empíricos, resultado de diálogos con jóvenes de distintos sectores de la ciudad de Cali, de igual manera por mi praxis social y mi participación como monitor del proceso de evaluación (2013 - 2014) en la elaboración de los documentos “Política Pública de Juventudes para Santiago de Cali, 2013, Plan Indicativo de Juventud” y el documento de “Evaluación de la Política Pública de Juventud 2006 – 2013”⁶

La propuesta metodológica aporta **un enfoque territorial** que facilita la participación de las juventudes en esta experiencia de investigación, un mecanismo que permite reconocer las particularidades de los territorios en los que la población juvenil organizada de la ciudad, desarrolla sus acciones de incidencia política.

Se analizaron las acciones realizadas por la administración municipal de Jorge Iván Ospina Gómez y Rodrigo Guerrero Velasco, con base en la PPJ, centrado en el derecho trabajo. Se levantó un “mapa general de intervenciones” en los componentes de la PPJ, (trabajo) para hacer un análisis de este derecho fundamental, rastreando el comportamiento de algunos indicadores claves que mostraron cambios en las condiciones de vida de los y las jóvenes del municipio.

⁶ Los documentos fueron elaborados por el Instituto de Prospectiva e Innovación del Conocimiento, de la Universidad del Valle; en convenio con la Alcaldía de Santiago de Cali, Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social (2013 – 2014)

Las principales técnicas de recolección y análisis de la información recabada fueron:

- ✓ Revisión de documentos como planes de desarrollo e informes de gestión (Rendición de cuentas) para la elaboración del mapa de intervenciones.
- ✓ Consulta de documentos y sistemas de información para rastrear el comportamiento de los indicadores clave en el tema del derecho al trabajo juvenil en la ciudad de Cali.
- ✓ Lectura de técnicas conversacionales individuales y colectivas realizadas por el equipo de investigadores del Instituto de Prospectiva e innovación del conocimiento de la Universidad del Valle, rastreando el componente relativo a la garantía del derecho fundamental al trabajo.

Tabla 1. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

MÉTODO	OBJETIVOS	TÉCNICA	FUENTES
Cualitativo. Balance de la gestión pública	→ Identificar los programas y proyectos de PPJ, realizados durante las alcaldías de Jorge Iván Ospina Gómez y Rodrigo Guerrero Velasco, dentro del marco de Derecho al Trabajo.	Análisis documental, experiencia PPJ	Documentos institucionales, documentos páginas web
Cualitativo. Identificar presupuestos de acuerdo a los hallazgos del análisis documental	→ Analizar cómo y en qué se han centralizado los recursos destinados a las PPJ y su impacto social para garantizar el derecho fundamental al trabajo.	Observación empírica, Análisis documental, experiencia PPJ, sistematización.	Documentos institucionales, documentos páginas web. Cifras.
Cualitativo.	→ Proponer recomendaciones para el ejercicio de la participación juvenil, como mecanismo para la defensa del derecho fundamental al trabajo de las juventudes en Cali.	Observación empírica, Análisis documental, experiencia PPJ	Documentos institucionales, documentos páginas web.

CAPITULO 2. ESTADO DEL ARTE Y MARCO TEORICO CONCEPTUAL

2.1 ESTADO DEL ARTE

Eran jóvenes idealistas, llenos de energía, imbuidos en los principios políticos de Occidente y los sueños de liberación nacional que se estaban extendiendo por toda Europa. Muchos eran socialistas. Creían que su país podría resurgir gracias a su dedicación y arduo trabajo. Tenían esperanzas de poner en marcha un renacimiento de la cultura judía y restaurar la dignidad, la confianza en sí mismos y la independencia.

StandWithUs⁷

La Agencia Judaica, en su texto “los movimientos juveniles”⁸, postula que las organizaciones juveniles brindan a los jóvenes la oportunidad de poner en práctica sus sentimientos y sus ideales; les brinda la oportunidad de causar un impacto en el mundo que los rodea, no solo ayudando a los demás, sino también a construir su tierra. A demás de ello, brinda la oportunidad de crear relaciones con otros jóvenes alrededor del mundo cuyos ideales sean semejantes o se complementen con los propios.

Los estudios sobre las políticas públicas de juventud se registran solo después de la segunda mitad del siglo XX en América Latina y el Caribe, una época caracterizada por el aumento de los procesos de participación de los jóvenes, un actor político y social que emerge en diversos espacios sociales, incluidos la política, cabe resaltar que a finales del siglo decimonónico el sionismo irrumpía en las calles de Europa oriental, extendiéndose hasta el occidente del continente y alcanzando toda América Latina, haciéndose sentir durante las primeras décadas del siglo de las dos grandes guerras.

Según Élie Barnavi, “Cinco proposiciones sobre la historia del sionismo político” 2008. El sionismo fue un movimiento judío, producto de la efervescencia nacionalista en Europa a mediados de la segunda mitad del siglo XIX y finales del mismo.

⁷ Folleto producido por: StandWithUs. Tomado el 15 de Marzo 2015. Disponible en: <http://www.standwithus.com/booklets/Israel%20101%20Spanish/files/il101s.pdf>

⁸ Los movimientos juveniles. Tomado el 15 de Marzo 2015. Disponible en: [www.eitan.com.br/História%20das%20tntuot%20\(em%20espanhol\).pdf](http://www.eitan.com.br/História%20das%20tntuot%20(em%20espanhol).pdf)

Siguiendo las líneas de la Agencia Judaica, “Los Movimientos Juveniles”

“La mayoría de los movimientos juveniles que se originaron en Europa Oriental establecieron organizaciones mundiales, que, si bien tuvieron menor impacto, su influencia y aporte fueron muy significativos en algunas comunidades judías de los países árabes, en diversos países de Europa Occidental, y en toda América Latina.”

¡Guerrilleros! ¡Subversivos!. Hijos de la utopía, rebeldes sin causa. Estaban al margen de la sociedad; esto es lo que se puede inferir de diversas lecturas, sobre cómo eran imaginados los jóvenes después de la segunda mitad del siglo XX.

Ya habían pasado más de cincuenta años desde el surgimiento de las primeras manifestaciones juveniles sionistas al oriente del viejo mundo y, oleada de jóvenes inconformes en América Latina se abalanzaban a las calles, exigiendo sus derechos; nuevos movimientos juveniles habían surgido.

Hippies, Rock & roll, Punk y Emo. Los años 60 fueron el foco de grandes movimientos sociales, esto no exceptuaría a los jóvenes; desde estos años se vienen realizando estudios con enfoques juveniles. La Doctora en Ciencias Sociales, especializada en Antropología social y experta en colectivos juveniles latinoamericanos. REGUILLO CRUZ, Rosanna.⁹ Plantea que:

“Actores sociales que señalaban los conflictos no resueltos en las sociedades modernas y que a través de sus expresiones querían convertirse en actores políticos, los cuales marcaron la historia y dieron paso a los primeros movimientos de resistencia en el continente americano y fueron conocidos como las primeras guerrillas”

Según REGUILLO CRUZ, Rosanna, los orígenes de los movimientos sociales de los años sesenta promovieron espacios políticos y sociales en América Latina; por su parte, RODRÍGUEZ, Ernesto en el texto: “Políticas públicas de juventud en América Latina: Avances concretados y desafíos a encarar en el Marco del Año Internacional de la Juventud” 2010, hace referencia a la misma época, analizando el panorama laboral de los jóvenes, plantea:

⁹ Artículo. Pensar los jóvenes. Un debate necesario. Peru: Cholonautas Biblioteca virtual, disponible en: <<http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/Reguillo.pdf>.

“Importa dotar a las políticas públicas de una perspectiva generacional, superando el enfoque -acotado- de trabajo prevaleciente hasta el momento (sectorializado, monopólico, centralizado) evitando caer en los espacios y programas exclusivos para adolescentes y jóvenes como hasta el momento (que sólo han reforzado el aislamiento de los jóvenes) y tratando de incorporar estas temáticas particulares a todas y cada una de las políticas públicas...”pp. 101.

Este autor, también plantea el empoderamiento dentro de los espacios políticos por parte de los jóvenes:

“Prácticamente desde que se llevan estadísticas rigurosas sobre el mercado de trabajo en los diferentes países de la región, las y los jóvenes aparecen netamente discriminados en términos de inserción laboral. Así, desde los años sesenta del siglo pasado (al menos) las y los jóvenes son alrededor de la mitad de los desempleados y subempleados (siendo solo un tercio de la población activa)...”

Entidades públicas, como la gobernación del Valle del Cauca (autor corporativo) Colombia: 2009, habla de la incidencia y participación de los jóvenes en las políticas públicas de juventud, ¹⁰plasma:

“Los hallazgos presentados en esta publicación son el resultado de la sistematización de la experiencia de diseño e implementación de la Política Pública de Juventud del Valle del Cauca, que abarca datos anteriores a su formulación. Los resultados y reflexiones que se presentan, fueron construidos durante el año 2008 con el apoyo técnico y financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, a través del proyecto "Fortalecimiento de los procesos de participación y convivencia pacífica de la juventud vallecaucana", el cual se desarrolla desde el año 2006 en convenio con la Gobernación del Valle del Cauca y Corpovalle y tiene por objetivo abordar la temática de la participación juvenil en los procesos de construcción de políticas públicas de juventud en Colombia”

¹⁰ El saber hacer para compartir y aprender: sistematización de la experiencia de la Política Pública de Juventud del Valle del Cauca.

En la Universidad del Valle también se realizó un estudio en el que se recopilaron varios trabajos e investigaciones sobre el proceso de formulación de la política pública de juventud en Santiago de Cali, desde el año de 1997 hasta el 2007.¹¹

“Para determinar entre algunos aspectos, si ésta ha tenido una verdadera continuidad, de qué forma tuvo en cuenta las diferentes problemáticas de los jóvenes y si logró los objetivos propuestos en su momento. Además conocer de qué forma los diferentes gobiernos municipales, abordaron el tema de la juventud, los diferentes actores que han participado en los procesos de formulación y de qué forma y hasta donde participaron los jóvenes. Teniendo como soporte diferentes enfoques teóricos de Política pública”

Otro estudio sobre la temática de referencia, realizado por FORERO MEDINA Jonathan “Participación de los jóvenes en la formulación de la política pública de juventud en Santiago de Cali. 2009, hace un acercamiento descriptivo a los procesos participativos de los jóvenes del municipio de Santiago de Cali, en el ciclo de las políticas públicas de juventud durante el periodo 1991-2006; descubriendo los encuentros y desencuentros de la interacción entre Estado, sociedad civil y jóvenes.

En el documento de evaluación de las políticas públicas de juventud de la Alcaldía de Santiago de Cali, secretaría de desarrollo territorial y bienestar social, Cali, febrero de 2014. Se realizó el estudio de las políticas públicas de juventud, desde el periodo comprendido 2006 – 2013. En el eje del derecho al trabajo afirma:

“El empleo es otro de los problemas que no fue impactado con la Política, ni se identifican acciones sostenidas y sólidas orientadas a generar condiciones para mayor y mejor empleo para la población juvenil. Se recomienda construir un sistema de indicadores que permitan monitorear las condiciones del empleo y las capacidades de los y las jóvenes versus la estructura de oportunidades de empleo en el

¹¹ HURTADO ATEHORTUA Eliana, AGUIRRE SANCHEZ Johanna. Proceso de formulación de la política pública de juventud en Santiago de Cali 1997-2007. Recurso electrónico, Colombia: Universidad del Valle, 2010.

municipio. Es imperativo generar capacidades, vía educación formal y no formal, pero al mismo tiempo, oportunidades dignas y justas para que esas capacidades puedan ponerse en potenciarse y efectivamente se eleve la calidad de vida de los y las jóvenes.”pp57

También plantea:

“Con un número de intervenciones de al menos una durante el periodo 2008- 2013, siendo el 2011 el único año sin algún proyecto directo desde el eje; se puede decir que el objetivo primario sobre este derecho es la capacitación en técnicas de emprendimiento empresarial para jóvenes. Es así como se encuentran cinco proyectos dirigidos al tema de formación para el trabajo, enfocados principalmente a poblaciones en riesgos ya sean por situación en conflicto o pobreza extrema distribuidos en las siguientes comunas: las números 16, 7, 20 y dos intervenciones en la 21. Se dice entonces, que las intervenciones están dirigidas específicamente a formaciones y capacitaciones para el trabajo u oficios hacia la población juvenil, ubicada en contextos vulnerables y con intervenciones sin continuidades territoriales importantes sino fragmentadas en diferentes comunas.”

Nicolás Ortiz Ruiz, en un artículo publicado en la revista de Prospectiva¹² plantea que la investigación realizada en “Producción de sentidos en jóvenes de organizaciones juveniles del municipio de Santiago de Cali, Colombia” “da cuenta de los sentidos que llevan a los jóvenes a vincularse a organizaciones y a continuar participando en ellas. Por tanto, el insumo primordial corresponde a los relatos de los jóvenes participantes, obtenidos mediante entrevistas en profundidad.” Estos factores son de gran importancia, pues permiten conocer las dinámicas y determinaciones que impulsan a los jóvenes del municipio de Santiago de Cali a participar de las prácticas juveniles y políticas.

Después de rastrear este panorama de las reflexiones y análisis de las políticas públicas de juventud, se hace notorio que al reflexionar sobre éstas, se estuviera haciendo referencia a cambio ideológico y sistema económico. Al estudiar los jóvenes y la política, se alude a los movimientos estudiantiles y juveniles; movimientos estudiantiles que más tarde se convertirían en brotes de manifestación social; no obstante, estas características han cambiado. La visión sobre los jóvenes en el siglo XXI se ha transformado, pasando de movimientos estudiantiles y manifestaciones violentas a ser vistos como actores sociales de consumo.

¹² Producción de sentidos en jóvenes de organizaciones juveniles del municipio de Santiago de Cali, Colombia. *Prospectiva* No. 17: 115-140, noviembre 2012.

Los jóvenes son actores sociales y actores políticos, en Colombia este proceso de reconocimiento se dio tardíamente en los años noventa, cuando grupos juveniles lograron que por primera vez se hablara de juventudes y que dentro de la constitución política de 1991 quedaran consagrados los lineamientos que centrarían las bases de lo que hoy llamamos políticas públicas de juventud. No obstante y, afirmándose en lo que muestran los antecedentes, al igual que en muchos países de América Latina, en Colombia se ha considerado a los jóvenes como un problema social, han sido silenciados políticamente durante la segunda mitad del siglo XX, pues se les señaló de ser culpables de la violencia y demás males sociales.

Particularmente con este estado del arte, se muestra cómo se han estructurado las diversas miradas sobre el fenómeno juvenil desde una perspectiva internacional, nacional y local. Es una reflexión que sirve para mostrar los estudios de las políticas de juventud y los derechos fundamentales de jóvenes urbanos a un trabajo digno; conclusiones que muestran tanto las limitaciones, como potencialidades de este grupo poblacional en una sociedad caracterizada por problemas de pobreza, exclusión social y desigualdad.

2.2 MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.2.1 DIDH en las perspectivas de políticas públicas

En el ámbito laboral, según el Dane; los jóvenes experimentan una de las tasas más altas de desempleo del municipio de Santiago de Cali. Las políticas implementadas para reducir las cifras estimadas en un 15,1 %, no han tenido el impacto suficiente para dar los resultados esperados. Los conceptos de abordaje en el presente trabajo, giran en torno a reflexionar sobre los derechos humanos, las políticas públicas de juventud y derechos juveniles consagrados en el decreto 0945 de 2006.

En este sentido, es necesario resaltar que los derechos humanos son una categoría teórico conceptual occidental¹³, y que con ellos se busca construir una pedagogía sobre la importancia de la dignidad humana, en términos de autonomía individual y social, de la vida en democracia, y el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

A. ¿Qué es el derecho internacional de los derechos humanos? Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, en su texto “Derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos Analogías y diferencias” 01/ 2003:

“El DIDH es un conjunto de normas internacionales, convencionales o consuetudinarias, en que se estipula el comportamiento y los beneficios que las personas o grupos de personas pueden esperar o exigir de los Gobiernos. Los derechos humanos son derechos inherentes a todas las personas por su condición de seres humanos. Muchos principios y directrices de índole no convencional (derecho indicativo) integran también el conjunto de normas internacionales de derechos humanos...Los tratados de DIDH contienen también disposiciones que obligan a los Estados a aplicar sus normas de forma inmediata o progresiva. Deben tomar diversas medidas legislativas, administrativas, judiciales y de otra índole para dar efecto a los derechos estipulados en los tratados; por ejemplo, leyes penales en que se estipule la ilegalidad de los actos prohibidos por los tratados de DIDH y su correspondiente

¹³ Sousa Santos, Boaventura (2014). Derechos humanos, democracia y desarrollo. Colección De Justicia. Bogotá D. C.

sanción, o en que se disponga sobre la posibilidad de interponer un recurso efectivo ante los tribunales nacionales por violaciones de derechos específicos”

Para el comité del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. México, 1999. Pág. 2.

“El derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene el derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. El derecho al trabajo sirve, al mismo tiempo, a la supervivencia del individuo y de su familia y contribuye también, en tanto que el trabajo es libremente escogido o aceptado, a su plena realización y a su reconocimiento en el seno de la comunidad.”

Según ORDUZ Rafael, (2013), quien reflexiona sobre el problema del Desempleo juvenil: (¿las TIC son parte de la solución? lunes, 01 julio 2013) considera que:

“La tasa de desempleo para jóvenes entre 14 y 26 años es de 20,3%, el doble de la tasa nacional. Quiere decir que hay 1.157.000 jóvenes desempleados. Si el total de desempleados del nivel nacional es de 2.2 millones, puede afirmarse que alrededor del 55% de los desempleados en Colombia son personas jóvenes. Las mujeres jóvenes son las más castigadas en el mercado laboral, ya que el 26,5% están desempleadas.” (Párrafo 4)

El problema de desempleo juvenil en el municipio de Santiago de Cali, evidencia que no hay correspondencia entre la realidad social de los jóvenes del municipio y entre las bases en que se sienta la normatividad de derechos juveniles y sociales; el constructo imaginario de una sociedad justa y equitativa donde prime la dignidad humana y la democracia, no logra cristalizar en las condiciones del día a día de las juventudes.

2.2.2 Definiciones Básicas para el Análisis de Políticas Públicas

A. ¿Qué se entiende por Política Pública?

Por política pública se entiende la configuración de cursos de acción delimitados generalmente de forma legal, con carácter vinculante y universal. Una política pública demanda un componente Estatal, es decir debe ser legitimada por alguno de los centros que legislan tales como: Congreso de la República, Asamblea Departamental y Concejos Municipales y de manera variable, se formula, implementa y evalúa con la participación de las y los ciudadanos o de otros grupos de interés. Tal como lo argumenta Alejo Vargas Velásquez:

“...La política pública como el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables. La política pública es la concreción del Estado en acción, en movimiento frente a la sociedad y sus problemas” (Velásquez 1999).

De lo anterior se deriva, que las políticas públicas son un mecanismo importante de gobernabilidad que utiliza el Estado para minimizar o resolver situaciones problemáticas y contribuir a la convivencia ciudadana.

B. ¿Qué es un balance de gestiones públicas?

Un balance es un estudio comparativo que se realiza de un proceso o de una situación, con el objetivo de prever su evolución; según MENY Ives y THOENING Jean Claude, 1998, “La Evaluación del Impacto Social de las Políticas Regionales, España, Estudios de Economía aplicada; apuntan:

“Es apreciar los efectos atribuibles a una intervención gubernamental en un campo..., un modo de razonamiento asumido por el analista: apreciación sistemática, sobre la base de métodos científicos de la eficacia y de los efectos reales, previstos o no, buscados o no de las políticas pública”. (Pág. 193)

C. ¿Qué son las políticas públicas de juventud?

Tomando como referencia a (Sarmiento, 2004), las Políticas de Juventud en el contexto de finales del siglo XX se encuadran dentro de las políticas de identidad, ingresando al abanico de opciones que durante gran parte del siglo XX estuvo dominado por las políticas sectoriales, generalmente de carácter universal y con pretensiones de justicia e igualdad, Este nuevo tipo de políticas proponen acciones diferenciales de acuerdo con las condiciones socialmente construidas en que viven grupos poblacionales concretos, esto es, debido a su origen étnico, género, edad, preferencias sexuales, religión, etc. Sin abandonar la dimensión material de los grupos sociales, hacen énfasis en la dimensión simbólica, por cuanto proponen cambios en las formas como tradicionalmente se construyen significados, representaciones y prácticas respecto a y por parte de determinados grupos.

Por ejemplo, en relación con los jóvenes y a lo juvenil y cómo estos significados producen cierto tipo de relaciones entre el mundo adulto y los jóvenes, así como formas de participación en los escenarios públicos. Según Sarmiento (2004) *“las políticas de juventud se basan en la idea según la cual un conjunto de población, comprendida en un rango de edades y por tanto usuaria potencial de ciertos servicios y acciones sectoriales, debe ser sujeto de una política pública. Esta idea implica disponer de una política que atraviese de manera transversal las distintas responsabilidades sectoriales del Estado”*. Al respecto Daza (1996) concreta las Políticas de Juventud como *“la coordinación de todas las acciones del Estado y la sociedad civil a favor de los y las jóvenes, teniendo como eje fundamental su participación”*. pág. 2

En la Ley 1622 de 2013, se señala que, por política de juventud debe entenderse el proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes; así como para generar las condiciones necesarias para que de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos.

Para esta Política se acogen las definiciones planteadas en las Ley Estatutaria de Juventud (Ley 1622, artículo 5):

- ✓ **Joven.** Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

El marco legal colombiano reconoce que los jóvenes son sujetos de derechos y actores claves en el desarrollo, lo cual ha facilitado la inclusión de la juventud en las agendas institucionales, tanto a nivel nacional, regional y local; así como el desarrollo de elementos normativos y políticos en la materia. Por otra parte, la descentralización política y administrativa que se empieza a desarrollar con la elección popular de alcaldes a mediados de la década de 1980 (siendo pionera la ciudad de Cali) y se acentúa con la Constitución Política de 1991, permite que los municipios asuman la función de satisfacer las necesidades básicas de la población a través del diseño y gestión de políticas sociales. Estas dos referencias históricas, tal vez se constituyen en hitos claves para los procesos de gestión de las políticas públicas de juventud, toda vez que supone nuevos escenarios y dispositivos institucionales y sociales de gestión pública y participación juvenil en los espacios locales.

La Constitución Política de Colombia de 1991 definió las reglas jurídicas e institucionales de un nuevo proyecto político sustentado sobre los pilares filosóficos-políticos del Estado social de derecho. En la Constitución se hace explícito que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista (Art. 1). Asimismo, define la participación en los asuntos públicos como parte esencial de la ciudadanía, enfatizado que *“todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”*

Esta forma de organización del Estado propende por garantizar no solamente los derechos de primera generación (vida, propiedad, libertad y derechos políticos y civiles) sino los derechos de segunda (empleo, salud, vivienda, educación, etc.) y tercera generación (ambientales y del consumidor, entre otros.), el sufragio universal y la democracia participativa como pivote fundamental de una sociedad moderna y democrática. Este nuevo contrato social le asigna a los diferentes grupos de interés (gremios, sindicatos, iglesia, corporaciones, ONG's, fundaciones, universidades y otras organizaciones sociales y comunitarias) que conforman la sociedad civil el rol de ser protagonistas, junto con el Estado en los procesos de toma de decisiones que afectan el tejido social¹⁴

Los conceptos aquí desarrollados son de gran importancia para el entendimiento del fenómeno, pues son la mira que guía la investigación, la cual gira en torno a las dinámicas políticas y sociales que hacen posible la incidencia de la juventud en políticas públicas, y en la garantía, defensa y promoción de sus derechos fundamentales, en especial el derecho al trabajo.

¹⁴ En la carta Constitucional de 1991 y en la actual Ley Estatutaria de Juventud (Ley 1622) se propone una visión ampliada de la ciudadanía. Por una parte, el reconocimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, pero por otra, el ejercicio de los deberes de los nacionales, de una ciudadanía virtuosa a través de su participación en la vida política local y nacional. Así, el ciudadano adquiere un estatus como detentador de derechos en condiciones de igualdad con los otros miembros de la sociedad, al igual que la responsabilidad de actuar en el sistema político y frente a la colectividad (Tomado en parte del Estado del Arte Colombia, 2004).

CAPITULO 3. LOS HALLAZGOS

Este capítulo se centra en el rastreo y sistematización de los programas y/o proyectos propuestos por los alcaldes mencionados; la implementación y cumplimiento de los mismos, los territorios y poblaciones en los que se han focalizado las intervenciones, quién, cómo, cuándo y dónde se realizaron y a qué grupo o grupos juveniles iban dirigidos; esto con la finalidad de hacer un balance sobre cuáles y cuantos proyectos de los propuestos se ejecutaron, y de esta manera analizar desde una perspectiva crítica las consideraciones que se tuvieron para la ejecución de dichos proyectos o programas. En este mismo campo se indaga e intenta dar respuesta a los alcances y efectividad de dichos proyectos.

3.1 PROYECTOS Y PROGRAMAS JUVENILES DISEÑADOS Y EJECUTADOS.

3.1.1 Ejecuciones durante el gobierno de Jorge Iván Ospina Gómez en el marco derecho al trabajo. Durante el gobierno de Jorge Iván Ospina Gómez (1 de enero de 2008 – 31 de diciembre de 2011) Se registraron proyectos que de manera indirecta involucraban a los jóvenes; pero **ninguno de estos tenían como objetivo primordial la generación de oportunidades laborales para la juventud**; por ello, al no haber sustentación teórica sobre el objetivo de este apartado – plasmar acciones gubernamentales enmarcadas en el eje derecho al trabajo - se opta por plasmar proyectos de otros grupos de derechos, pero que se considera son los de mayor impacto en beneficio juvenil.

Tabla 2. Proyectos encaminados a la participación juvenil

PROGRAMA GENERAL	MACROPROYECTO	OBJETIVO	METAS	INVERSIÓN
Cali es Nuestra Gente	Nueva Generación, Nueva Opción	Ofrecer alternativas relacionadas con los intereses propios de cada generación y de cada nicho cultural, de género y de condición social...	A diciembre de 2011, se ha formulado y puesto en marcha un plan para la implementación de la Ley de infancia y la adolescencia. A diciembre de 2011, se ha realizado mantenimiento físico a 5 casas de juventud. En el período 2008-2011, se desarrollan 12 eventos anuales por cada grupo poblacional (Niños, Jóvenes, Adultos). A diciembre de 2011, 15.000 niños y niñas de 2 a 4 años estarán vinculados al Sistema Educativo.	El presupuesto de \$4.073 millones, para los 4 años, se ha destinado a Procesos de Participación Juvenil.

Fuente: plan de desarrollo e informe rendición de cuentas (2008 – 2011)

Tabla 3. En la presente tabla se plasma uno de los proyectos dirigidos a los jóvenes en el eje de salud y deporte.

PROGRAMA GENERAL	MACROPROYECTO	PROYECTO	OBJETIVOS	INVERSIÓN
Cali Saludable y Educadora	Comprometidos con la Vida	Torneo Mundial Juvenil de Tenis	Este Programa busca que el Estado y los actores sociales y comunitarios aúnen esfuerzos para construir un Municipio integrado a partir del sentido del aprendizaje colectivo, de los valores democráticos y del respeto por la vida; mejorando así las condiciones de trabajo, educación, salud, recreación, deporte y cultura, estableciendo una relación armónica con el medio ambiente físico y natural, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida, bajo una relación equilibrada entre cobertura y calidad de los servicios	Se invirtieron 40, 000,000 de pesos .

Fuente: plan de desarrollo e informe rendición de cuentas (2008 – 2011)

Tabla 4. Proyecto dirigido a la educación

PROGRAMA GENERAL	MACROPROYECTO	OBJETIVOS	INVERSIÓN
Cali Saludable y Educadora	Una Nueva Cultura Educativa	Aumentar la cobertura en todos los niveles y modalidades de la educación formal y la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Transformar las prácticas pedagógicas y administrativas de la educación. Transformar las instituciones educativas en ejes del desarrollo social y comunitario del Municipio. Posibilitar la continuidad educativa a los niños, niñas y adolescentes, mediante la reorganización del sistema, de forma que articule los diferentes niveles educativos. Promover la formación del Talento investigativo, creativo y emprendedor en docentes y estudiantes. - Subsidiar el ingreso a la universidad pública a estudiantes de los estratos 1 y 2 que cumplan con los criterios de selección establecidos.	\$3.000 millones
	PROYECTO Plan Talento	PROCESOS	
		- Certificación de instituciones educativas saludables. - Promoción de la dignificación y cualificación del docente. - Formulación de un nuevo modelo pedagógico de formación Integral - Promoción del IPC para ampliar sus servicios al nivel superior no formal. - Plan Talentos para el ingreso a la universidad.	

Fuente: plan de desarrollo e informe rendición de cuentas (2008 – 2011)

Tabla 5. Proyectos que buscan reducir el consumo de drogas y la violencia juvenil

PROGRAMA GENERAL	<u>Macroproyecto</u>	Objetivos	METAS	INVERSION
CALI ES VIDA	Cali Segura y Amable	- Promover una nueva cultura ciudadana. - Reducir los factores que fomentan y facilitan la violencia y la inseguridad. - reducir los hechos violentos. - Apoyar procesos de resocialización y reincorporación de la población infractora. - Promover acciones para el tratamiento pacífico de conflictos. - Posicionar el propósito de la paz en el imaginario ciudadano.		No registra
	Cali Actuando Frente a las Drogas:		A diciembre de 2011, se ha reducido del 8% al 5% la prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas ilegales en menores de edad. A diciembre de 2011, se ha reducido en un 10% los casos de consumo problemático de sustancias psicoactivas legales e ilegales.	No registra
	Conviviendo sin Pandillas	Este macroproyecto busca generar una cultura de convivencia con la juventud que propicie la resolución y el trámite no violento de los conflictos, fomentando la solidaridad, la garantía integral de sus derechos y la consolidación de relaciones sociales pacíficas en medio del respeto por la diferencia.	A diciembre de 2011, el 50% de los jóvenes en conflictos se han articulado a procesos de desarrollo social. A diciembre de 2011, ha disminuido el 60% de los homicidios por pandillas. A diciembre de 2011, 1.000 jóvenes transforman sus conflictos de manera pacífica.	150.000.000 \$

Fuente: plan de desarrollo e informe rendición de cuentas (2008 – 2011)

En las anteriores tablas, se evidencia que los jóvenes son imaginados como un problema, dado que la mayor parte de las acciones dirigidas a este grupo poblacional consisten en “buscar soluciones” a temas como la violencia, la inseguridad, el consumo de sustancias psicoactivas etc. En este sentido, cabe preguntarse ¿por qué los jóvenes se han convertido en un problema y no en opciones de tejido social? La raíz de los problemas sociales tiene un trasfondo que va más allá de los “jóvenes problema” los recursos se están centrando en acciones que no aportan muchos beneficios a la comunidad caleña, dejando de un lado factores relevantes en los cuales se pueden y deben integrar a los jóvenes; temáticas como empleo juvenil, creación de educación de calidad, entre otros constructos sociales; de igual modo se demuestra que todos los esfuerzos e inversiones están destinados a capacitaciones de corto plazo y al tema de la salud, dejando rezagados factores que pueden conducir al mejoramiento de la situación económica de los jóvenes en el municipio.

3.1.2 Ejecuciones durante el gobierno de Rodrigo Guerrero Velasco en el marco derecho al trabajo. Los siguientes, son los proyectos ejecutados durante la administración del alcalde Rodrigo Guerrero Velasco (1 de enero de 2012 – 31 de diciembre de 2014) en el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2012 – 2015, Acuerdo N° 0326 de 2012. Al igual que en las propuestas de Jorge Iván Ospina Gómez, **no se encontraron planteamientos que estuvieran dirigidos de una manera directa al fomento de empleo juvenil.** Por ello, se realiza el mismo procedimiento que se llevó a cabo con las ejecuciones durante el gobierno de Jorge Iván Ospina Gómez que, al no registrarse los suficientes soportes empíricos que cumplieran con el objetivo final del apartado y agregándole que aún no termina su mandato- los proyectos sobre empleo juvenil en el eje de derecho al trabajo - se plasman en las siguientes iniciativas:

Tabla 6. Prevención de factores de riesgo en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes. NNAJ

APUESTA ESTRATEGICA: EQUIDAD PARA TODOS <u>Programa de Promoción, Prevención, Inclusión y Generación de Oportunidades con Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, NNAJ:</u> En este programa se adelantarán acciones intersectoriales de promoción y prevención, frente a los factores de riesgo que enfrentan NNAJ, asociados a inseguridad, mortalidad infantil, violencia familiar y sexual, deserción escolar, embarazo en adolescentes, trabajo infantil, explotación sexual y comercial y consumo de sustancias psicoactivas, factores que inciden desfavorablemente en su desarrollo. Así mismo, se adelantarán estrategias que faciliten la reincorporación de los jóvenes vinculados a fenómenos de violencia, a la vida social y productiva.

Fuente: plan de desarrollo (2012 - 2015) e informe rendición de cuentas (2012 – 2014)

Tabla 7. Proyecto destinado a competencias laborales**Programa: Competencias Laborales:**

Este programa plantea el desarrollo de capacidades y oportunidades para que la población vulnerable de estos territorios, especialmente jóvenes y madres cabeza de familia puedan adelantar propuestas para la generación de ingresos, fortaleciendo sus talentos y competencias para el trabajo.

Fuente: plan de desarrollo (2012 – 2015) e informe rendición de cuentas (2012 – 2014)

Un aspecto que se infiere de los proyectos desarrollados por el gobierno del alcalde Rodrigo Guerrero Velasco; está relacionado con el hecho de que no se está pensando en los jóvenes como actores sociales ni políticos, en los procesos de diseño e implementación de las políticas, programas y proyectos que estén dirigidas a las juventudes caleñas. La participación juvenil, es casi nula, dejando entrever que poco se está haciendo para darle soluciones a las problemáticas de este grupo poblacional.

3.2 INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS JUVENILES

En este apartado del documento se plasman cuáles han sido las inversiones destinadas para la implementación y cumplimiento de los proyectos registrados; dando prioridad al eje del derecho al trabajo, pero se esbozarán las inversiones en otros derechos como la Salud y la Educación; con el fin de dimensionar la focalización de los recursos.

CUADRO 1. PROGRAMA GENERAL CALI ES NUESTRA GENTE

Macroproyecto “Nueva Generación, Nueva Opción”

Este macroproyecto busca ofrecer alternativas relacionadas con los intereses propios de cada generación y de cada nicho cultural, de género y de condición social. Reconoce las potencialidades de la niñez, la infancia, la adolescencia y la juventud, en el marco de la diversidad étnica y pluricultural, para su pleno desarrollo en el seno de la familia, la comunidad y la ciudad.

La ciudad joven

La acción del gobierno para las juventudes caleñas tomó un nuevo rumbo desde el año 2008 con el fortalecimiento y adecuación de las casas de las juventudes. Se amplió la participación de sus organizaciones en programas de gobierno y con la Política Pública se busca incidir en los comités de planificación para destinar inversiones para esta población, que se beneficia de la formulación e implementación de su Política Pública. En la actualidad se encuentra formulado el Plan de Infancia y Adolescencia, aunque no ha sido aprobado, es la carta de navegación de las intervenciones.

El presupuesto de \$4.073 millones, para los 4 años, se ha destinado a Procesos de Participación Juvenil. Con la campaña “Sólo faltas tú” se articuló y fortaleció el Sistema Municipal de Juventud en sus tres instancias: Mesa de trabajo conjunto, Foro permanente y Consejo Municipal de Juventud, CMJ.

También, los Programas “Cali sin Pandillas” del Plan de Desarrollo Municipal y “La Ciudad es un Parche”. La Escuela de Participación y Convivencia, el apoyo a expresiones juveniles, capacitación para la Resolución Pacífica de Conflictos. Fortalecimiento de la Línea 106 de orientación psicosocial y convenios con el ICBF, Univalle, Icetex y las Secretarías de Cultura, Salud y Educación. Otro aspecto, es la vinculación a la Segunda Cumbre de Ministros de la OEA: “Exposición de los programas sociales Latinoamérica” a través de la Campaña de Comunicaciones de la SDTBS, Eje de Juventudes referente a jóvenes vinculados a situaciones de conflicto: “La ciudad es tu Parche, Vive tu parte”. En el 2010 se realizó el primer festival Ciudad joven en el cual participaron alrededor de 500 jóvenes.

CUADRO 2. PROGRAMA GENERAL CALI SALUDABLE Y EDUCADORA**Macroproyecto: “Una Nueva Cultura Educativa”:**

Con este macroproyecto se busca garantizar el principio fundamental del derecho a la educación de calidad, superando el paradigma de enseñanza tradicional y fortaleciendo el aprendizaje, valorando las potencialidades y el talento humano como fuente de riqueza social y cultural, estimulando el emprendimiento, la creación y la investigación, pilares esenciales para el desarrollo y la competitividad.

Plan Talentos

Una de las grandes apuestas de este gobierno ha sido el Plan Talentos, un programa de nivelación académica que se organizó en convenio con la Universidad del Valle, para jóvenes de los estratos 1 y 2, menores de 23 años, con deseos de ingresar a la educación superior.

Este programa se inscribe en la perspectiva de propiciar el desarrollo de las aptitudes, habilidades y conocimientos de estudiantes de la educación media para potenciar las condiciones que les permitan iniciar los estudios universitarios, continuar en ellos y perfilarse en mejores condiciones en la construcción de un programa de vida propio y en su inserción en desarrollos académicos, políticos y culturales a favor de la sociedad.

Hasta el momento se han realizado dos ediciones del Plan Talentos: 2009-2010 y 2010-2011; cada una recibió a 1.500 jóvenes, y entre la primera edición y la tabulación que se lleva hasta el momento de los resultados de la segunda, más de 800 jóvenes han logrado su acceso a la educación superior.

En total por parte de la Administración Municipal se invirtieron \$3.000 millones para cada temporada del Plan Talentos dentro de los cuales se cuentan \$100.000 que se le dan a cada estudiante para transporte y/o refrigerio.

CUADRO 3. PROGRAMA GENERAL CALI SALUDABLE Y EDUCADORA

Macroproyecto “Comprometidos con la Vida”

Este macroproyecto busca promover un municipio comprometido con la realización de prácticas saludables, actividades en defensa de la vida y del ambiente, de fortalecimiento de la convivencia democrática y de prevención de la violencia.

Fomento de la recreación, el deporte y la actividad física

Con referencia al fomento a la recreación se realizaron las siguientes actividades:

- Realización de 10 eventos recreativos para 34.700 niños y niñas.
- Ejecución de 10 eventos de juegos deportivos recreativos en las Comunas 3, 5, 11, 16, 20 y 21, corregimientos La Leonera, Andes, Navarro, con cobertura de 14.000 personas.
- Se llevaron a cabo 12 eventos recreativos de ciudad, con participación de 312.000 personas. Se destacan los proyectos Viva el Parque, Record World Guinness de actividad física, Festival Deportivo Bicentenario. se vincularon 530 jóvenes en alto riesgo a proyectos recreativos de resocialización y buen uso de tiempo libre.
- Se desarrollaron actividades recreativas para adultos mayores en cuatro proyectos, con cobertura de 5.900 personas.

Se dio cumplimiento a la política municipal de inclusión social vinculando a 15.000 personas en los siguientes eventos:

- Juegos Comunidad LGTBI
- Juegos Comunidades Indígenas
- Juegos Comunidad Afro descendiente
- Juegos para Discapacitados
- Juegos para desplazados
- Actividades recreativas para recicladores
- Juegos de Reclusorios
- Torneo para taxistas
- Recreación y deporte madres cabeza de hogar
- Juegos Colonias del Pacífico
- Apoyo a torneos deportivos para diferentes discapacidades

Proyecto: Torneo Mundial Juvenil de Tenis: Se invirtió un Valor: 40, 000,000 en el que se beneficiaron 300 jóvenes

CUADRO 4. PROGRAMA GENERAL CALI ES VIDA

Macroproyecto: “Cali Segura y Amable”:

Este macroproyecto pretende brindar mayor seguridad a la ciudadanía caleña. Esto implica cambios de comportamientos y actitudes, cumplimiento de los deberes y derechos así como el desarrollo de acciones de solidaridad e inclusión que fortalezcan el tratamiento pacífico de los conflictos y mejoren la oportunidad y el acceso a los diferentes procedimientos de justicia, así como a los programas de resocialización y reintegración de la población infractora.

Planes de Seguridad Por Comuna:

Ocho de las comunas más vulnerables de Cali como 2, 6, 13, 14, 15, 18, 20 y 21 cuentan con sus propios Planes de Seguridad y Convivencia, los cuales se constituyen como estrategias que se aplicarán para luchar contra los problemáticas que más afectan a los ciudadanos en esta materia. Este modelo se convierte en la nueva ruta para la promoción de la seguridad y la convivencia en las restantes comunas de la ciudad. Este trabajo permitió identificar las principales problemáticas de dichos sectores de acuerdo a la percepción de la comunidad, además de evidenciar iniciativas barriales que trabajan por la promoción de la seguridad y la convivencia en las comunas participantes del proyecto.

Teniendo en cuenta el alto grado de incidencia de este grupo poblacional en los hechos delictivos que se presentan en la ciudad, se contrató una capacitación interna empresarial y de sensibilización de ética y valores para 150 jóvenes internos del centro Juvenil Valle del Lili. Este proyecto contribuye además con la meta del Plan de desarrollo de resocialización e integración a 1.877 jóvenes en conflicto a Diciembre de 2010.

Apoyo Centro Rehabilitación Valle del Lili 2008-2010

Intervención	2008	2009	2010
Capacitación	40,000,000	97,415,000	50,000,000
Infraestructura	26,377,000	1,000,000,000	240.000.000
Total	66,377,000	1,097,415,000	290,000,000

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas Jorge Iván Ospina Gómez

CUADRO 5. PROGRAMA GENERAL CALI ES VIDA**Macroproyecto: “Cali Actuando Frente a las Drogas”:****Acciones ciudadanas: prevención de consumo de sustancias**

Con la participación de 400 jóvenes en alto riesgo, se promovió en el oriente caleño el Torneo de la Fe, fútbol para el emprendimiento. La finalidad de este torneo fue en sensibilizar estos jóvenes de tal manera que las sanciones que se impusieron durante el torneo los jugadores no debían pagarlas de manera pecuniaria sino a través de trabajo comunitario, social y académico. Como premios de este torneo se entregaron becas con el SENA para los mejores jugadores, vinculándose un número importante de jóvenes en situación de riesgo, pertenecientes a los barrios Mojica, el Retiro y Manuela Beltrán, entre otros, de las Comunas 12, 13, 14, 15, 16 y 21.

El 'Torneo de la Fe, fútbol para el emprendimiento', tuvo una duración de dos meses en los que también se llevaron a cabo una serie de talleres en temas de convivencia, además hubo actividades de intervención de sectores sociales del entorno, con el fin de visualizar problemáticas que se presentan en la comunidad.

CUADRO 6. PROGRAMA GENERAL CALI ES VIDA

Macroproyecto: “Conviviendo sin Pandillas”:

En el 2010 se concretaron los objetivos del convenio de Asociación entre la Universidad Santiago de Cali y la Alcaldía Santiago de Cali, cuyos objetivos fueron: Identificar situaciones y nichos de conflictos juveniles; Generar oportunidades de integración social para la población en riesgo o situación de conflicto; Promover cultura de reconciliación, paz y convivencia, de las pandillas en la ciudad de Cali en 600 jóvenes en alto riesgo; asignación de siete (7) becas de formación profesional para jóvenes identificados en el desarrollo del proyecto.

Los anteriores cuadros evidencian que los grupos de derecho en los que se han centralizado los recursos son: En primer lugar, Educación; el cual registra el mayor número de proyectos, seguido por el sector Salud. En tercer lugar se encuentran proyectos que buscan mitigar la inseguridad y reducir los índices de violencia, bajo este mismo aspecto se busca sensibilizar a los jóvenes para que no cometan delitos ni consuman Sustancias Psicoactivas. El grupo de derecho de Deporte ocupa el penúltimo lugar, dejando de último el proyecto dirigido a la Participación juvenil. Los territorios en los que se han centralizado la mayor parte de los recursos son los sectores considerados más pobres y/o violentos; estos son, comuna 2, 6, 13, 14, 15, 18, 20 y 21. No se registra ningún proyecto dirigido a la garantía de derecho fundamental al Trabajo.

3.3. Inversiones orientadas a la participación juvenil en las PPJ

La participación juvenil es uno de los factores fundamentales para que se lleve a plenitud el cumplimiento y culminación de proyectos que incluyan laboralmente a los jóvenes; sobre esta base se estructura este apartado del documento, para describir y analizar qué tipo de intervenciones sociales se realizan con esta población.

Los jóvenes son activistas de los problemas de la participación y la democracia. Sobre ellos, se puede plantear que sus acciones apuntan a cambios locales y cambios globales. En efecto para los actores juveniles vinculados a **la defensa de los derechos humanos, la democracia y la participación**, sus posibilidades de incidir en políticas públicas, está condicionada a respaldos internacionales y locales que les permitan fortalecer su capacidad de agencia, influencia y presión en el diseño e implementación de políticas públicas.

3.3.3. Las inversiones orientadas a fortalecer el ideal de Democracia.

*Todos tenemos fines que no podemos conseguir por nosotros mismos. Pero algunos de ellos los podemos alcanzar cooperando con otros que comparten fines similares.*¹⁵

Hacia una política pública de todos y para todos¹⁶

La Constitución de 1991 y su desarrollo legal son un marco significativo para el fortalecimiento de la democracia, marco de acción que solo será real por medio de la apropiación, por parte de la sociedad civil, de los mecanismos, derechos y garantías estipuladas para superar el autoritarismo y la exclusión en la elaboración de las políticas públicas.

Por esto, la participación debe responder a la gran diversidad étnica, cultural, política y social que posee el país. Deben propiciarse espacios incluyentes, amplios y representativos de las distintas expresiones ciudadanas, en un proceso de tolerancia, igualdad y respeto por las opiniones encontradas.

¹⁵ La Democracia. Robert A. Dahl. p45

¹⁶ Gabriel Bustamante Peña, asesor jurídico-político de la Corporación Viva la Ciudadanía. [Citado el 15 de mayo de 2015]. Disponible en: <<http://www.semana.com/nacion/articulo/que-paso-democracia-participativa-colombia/238906-3>>

Realizar una apuesta por la democracia implica hacer de los espacios de participación organismos vivos, activos y decisorios en la vida local y nacional, no simplemente espacios consultivos que terminan por obviarse, ignorarse al no ser tenidos en cuenta.

Por esto los consejos de juventud no pueden convertirse en aparatos sin rumbo o en espacios de reproducción de nuestro dañino sistema político y electoral, su composición y ejercicio, deben representar por el contrario la renovación de la forma de hacer política en Colombia encarnada en el liderazgo de las nuevas generaciones. Los consejos de planeación deben ocupar el sitio protagónico de la planeación territorial que les dio la Constitución del 91, y ser poblados por personas que representen verdaderos intereses ciudadanos y faciliten la conexión del Estado con la sociedad. **Artículo revista Semana, párrafo 15**

La constitución política de Colombia, plantea las leyes más perfectas e ideales que se han podido registrar en un libro de normas que rigen a una sociedad y, paradójicamente en la praxis, se confirma aquel dicho “Las leyes se hicieron para romperlas”. En el **ARTÍCULO 40** de la Constitución política de 1991 se estipula que: “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede”:

- o Elegir y ser elegido.
- o Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
- o Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
- o Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
- o Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.

La garantía del derecho a la participación demanda un elemento crucial. La socialización y difusión de la información; sin socialización no hay participación y sin esta última resulta muy difícil que se lleve a plenitud el cumplimiento y culminación de proyectos - que por decreto se deben ejecutar - que incluyan laboralmente a los jóvenes.

La Secretaria de Cultura, Secretaria de Bienestar Social, Secretaria de Salud, Secretaria de Recreación y Deporte y Secretaria de Gobierno de la Alcaldía municipal de Santiago de Cali; son las responsables de que la participación juvenil en los procesos políticos sea una realidad; en este sentido, son los entes encargados de buscar y crear los mecanismos necesarios para hacer llegar la información a los jóvenes (en este caso, sobre las acciones que se deben ejecutar dirigidas al fomento de empleo juvenil digno y justo)

A continuación, se plasman los proyectos propuestos en el plan de desarrollo de los alcaldes Jorge Iván Ospina Gómez y Rodrigo Guerrero, en el marco de participación juvenil en las decisiones y acciones políticas, de no existir registro, en su efecto, se registran las propuestas que en algún sentido involucre los jóvenes en el tema de interés.

3.3.1. Proyectos ejecutados por el alcalde Jorge Iván Ospina Gómez, encaminados a la participación juvenil para garantizar el derecho fundamental al trabajo.

Tabla 8 proyecto encaminado a la participación juvenil

PROGRAMA GENERAL	MACROPROYECTO	OBJETIVO	METAS	INVERSIÓN
Cali es Nuestra Gente	Nueva Generación, Nueva Opción	Ofrecer alternativas relacionadas con los intereses propios de cada generación y de cada nicho cultural, de género y de condición social...	A diciembre de 2011, se ha formulado y puesto en marcha un plan para la implementación de la Ley de infancia y la adolescencia. A diciembre de 2011, se ha realizado mantenimiento físico a 5 casas de juventud. En el período 2008-2011, se desarrollan 12 eventos anuales por cada grupo poblacional (Niños, Jóvenes, Adultos). A diciembre de 2011, 15.000 niños y niñas de 2 a 4 años estarán vinculados al Sistema Educativo.	El presupuesto de \$4.073 millones, para los 4 años, se ha destinado a Procesos de Participación Juvenil.

Fuente: plan de desarrollo e informe rendición de cuentas (2008 – 2011)

Tabla 9. Proyecto encaminado a la participación juvenil

3.1.4 MACROPROYECTO: TODOS PARTICIPAMOS, TODOS SOMOS RESPONSABLES Cali reclama espacios de participación sostenible para superar las diferencias, construir democracia y comunidad e incluir a las y los excluidos por motivos sociales, culturales, individuales, raciales, políticos o por la violencia. Objetivos: - promover la participación ciudadana y comunitaria en sus manifestaciones organizadas y legítimas - movilizar el diálogo social - construir una visión compartida de ciudad - construir confianza entre la ciudadanía y sus autoridades - construir tejido social - fortalecer el control social a la gestión pública de la Administración. - aprovechar el potencial de la educación para impulsar organizaciones sociales, la construcción de democracia y el liderazgo comunitario	Ejes de Proyecto Equipamientos: - Construcción y/o mantenimiento de espacios comunitarios. Servicios - Acompañamiento y asesoría a las organizaciones sociales - Formación de liderazgos colectivos - Apertura de oportunidades para el desarrollo de iniciativas comunitarias Procesos: - Constituyente por Cali. - Visión Cali 2036: Cali conquista el mundo. - Redes comunitarias y ciudadanas de organización social y cultural. - Redes ciudadanas de comunicación pública. - Redes de control social y de veeduría ciudadana de la gestión pública. - Fortalecimiento del Sistema Municipal de Planificación. - Sistema de formación integral de gestores de ciudad.
--	--

Fuente: plan de desarrollo e informe rendición de cuentas (2008 – 2011)

Con esta información recabada se evidencia que solo fueron dos las propuestas que se encontraron dentro del plan de desarrollo del alcalde Jorge Iván Ospina Gómez; estas acciones de alguna forma trataban el tema de interés, pero se observa que no se cumple con los factores requeridos para propiciar espacios de participación y reflexión, en los cuales los jóvenes del municipio puedan hacer parte integral del sistema político y de tejido social.

3.3.2. Proyectos ejecutados por el alcalde Rodrigo Guerrero Velasco, encaminados a la participación juvenil para garantizar el derecho fundamental al trabajo. A lo recorrido de todo el documento de propuestas del alcalde, (Plan de Desarrollo 2012-2015 “CaliDa una Ciudad para Todos”) aparece la palabra participación, pero ningún proyecto encaminado a fortalecer este punto. Los proyectos son nulos.

Tomando los objetivos que se contemplaron en el documento de evaluación de la política pública de juventud de Santiago de Cali 2006 – 2013, elaborada por el Instituto de Prospectiva de la Universidad del Valle; Ambos gobiernos se quedan cortos con lo previsto. Siendo así, no hay cumplimiento de mecanismos formales de participación e interlocución entre jóvenes y otros actores, con el fortalecimiento de procesos organizativos y de participación juvenil (formal y no formal), Comunicación y conocimiento para la participación y el ejercicio de la ciudadanía juvenil.

En abril de 2004, plantea la Política Departamental de Juventud del Valle del Cauca:

El gobernador del Valle del Cauca, Angelino Garzón, suscribió un Acuerdo de Voluntades con jóvenes del Departamento, con el fin de cumplir con el mandato constitucional, donde se plantea que el Estado debe «facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan (Art.2), y garantizar el derecho a la protección y formación integral del adolescente, mediante una participación activa en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud (Art. 45 C.P). Entre los puntos incluidos en este Acuerdo se encuentran: 1) el compromiso de la gobernación para cumplir con la normatividad vigente en juventud; 2) el reconocimiento a los Consejos Municipales de Juventud, CMJ, y al Consejo Departamental de Juventud, CDJ, como interlocutores válidos ante el ente gubernamental y 3) el compromiso de construir estrategias y procedimientos para incrementar la participación de l@s jóvenes no sólo en la planeación, sino en la ejecución y control de los proyectos y actividades que desarrollaran.

Asimismo, se estableció el compromiso de formular la Política Departamental de Juventud con la participación activa de jóvenes y organizaciones juveniles, desde un enfoque intersectorial e interinstitucional. Este Acuerdo se convirtió en el primer paso de la administración departamental para establecer una base institucional que orientara hacia el futuro las intervenciones en juventud.

En este sentido, teniendo como insumo algunas entrevistas semiestructuradas y grupos focales realizados por el equipo de Prospectiva de la Universidad del Valle, para la elaboración del documento de evaluación de la política pública de juventud de Santiago de Cali 2006 – 2013, se obtiene que los jóvenes manifiestan que las instancias gubernamentales no les brindan apoyo; razón por la cual se ven coartados para impactar en los procesos democráticos y de fortalecimiento del tejido social en lo local. Otro factor que manifiestan los jóvenes, está relacionado con la ausencia de recursos económicos para adelantar procesos que les permitan una participación activa dentro de la toma de decisiones.

En cuanto a la temática, el equipo de Prospectiva de la Universidad del Valle plantea:

En conclusión la incidencia socio-política de los y las jóvenes organizados formal e informalmente, sobre los proyectos o intervenciones gestados desde la Administración es precaria; ya que no existen canales que permitan una participación continua y efectiva con las agrupaciones juveniles, que faciliten la concertación o mayor nivel de injerencia de este sector en las decisiones sobre los programas y proyectos dirigidos a los y las jóvenes. No obstante, los jóvenes han condicionado su accionar a los apoyos de las Alcaldías, aunque muchos de estos cuestionan la relación “paternal” en la que generalmente termina la interacción entre la institucionalidad y algunos actores sociales (individuales o colectivos). Los y las jóvenes consideran que su participación e incidencia se encuentran más en esferas de lo sublocal, es decir en los barrios y comunas donde desarrollan sus trabajos, sobre todo en los casos de las organizaciones no formales. Se identifica que los temas ambientales, culturales, deportivos y políticos son los que más llaman la atención y en los que se logra mayor incidencia política debido al impacto de sus acciones en estos contextos de carácter sectorial.¹⁷

De lo anterior, se infiere que la participación de los jóvenes en los procesos políticos y en la toma de decisiones está limitada y condicionada por los entes gubernamentales, no hay libertad de participación y se incumplen los pocos acuerdos que se han logrado construir con algunos grupos y movimientos juveniles de la ciudad.

17

3.4. CONCLUSIONES

3.4.1 El balance. De la teoría a la realidad. Por un lado; Ocho (8) programas, veintiocho (28) macroproyectos y ninguna acción concreta que permita establecer un vínculo real y directo con la creación de empleo juvenil para garantizar el derecho fundamental al trabajo. Por el otro lado; seis (6) líneas estratégicas y ocho (8) programas y, ninguna acción concreta que permita establecer un vínculo real y directo con la creación de empleo juvenil para garantizar el derecho fundamental al trabajo en el municipio de Santiago de Cali, estos hechos evidencian la precariedad del gobierno local para avanzar en la garantía, promoción y defensa de este derecho fundamental.

Lo que se observa es que no se está pensando en los jóvenes como sujetos de derechos y potencialidades; por lo tanto, se está menospreciando el futuro del municipio de Santiago de Cali. Si por un lado la mayor parte de los esfuerzos están dirigidos a “calmar y mitigar” lo que han causado los “jóvenes problemas”, no hay ningún esfuerzo que pretenda cambiar de una manera radical la situación.

Surgen varias interrogantes con respecto a los resultados construidos. ¿Qué pasa con el presupuesto para empleo juvenil y qué sucede con los recursos que no se destinan a dichas ejecuciones? ¿Por qué no se fortalecen acciones que permitan garantizar el derecho al trabajo, por sobre otros que, -a mi parecer-, no tienen relevancia alguna, si se analiza la difícil situación que atraviesan gran parte de los jóvenes? Aspectos como la cultura, el deporte y hasta el mismo derecho a la salud juvenil, deberían ser una prioridad en el gasto público local.

Es entendido que los jóvenes aportan los índices más altos de violencia en el municipio de Santiago de Cali, por lo cual se hace necesario fortalecer la institucionalidad pública local encargada del tema, pero no se busca la causa inicial, es decir se deben generar procesos de atención psicosocial, y garantizar el goce de los derechos y oportunidades de la juventud caleña.

En cuanto a la educación, se está invirtiendo la mayor parte de los recursos, entendiendo que la educación es un derecho y una virtud, los recursos que se destinan a esta línea de derechos estarían justificados; pero me refiero a la educación de verdad, en que los sujetos sociales piensan, se piensan y piensan la sociedad; no al modelo de educación difundido por el sistema económico mundo o capitalismo que nos rige y que reflejan los precarios

resultados de los jóvenes del municipio. Los resultados no son los mejores en términos de calidad, pertinencia y cobertura, a ello se agrega, que se desconocen las políticas públicas de juventud, pues éstas no son socializadas de la manera adecuada entre este grupo poblacional.

En este sentido, las propuestas y ejecuciones de los dos alcaldes; Jorge Iván Ospina Gómez y Rodrigo Guerrero Velasco, se quedaron cortas, no solo en la garantía de derechos juveniles sino también en el bien estar de la comunidad caleña en general, pues retomando la consideración de que la ética busca la mejor forma de realización del individuo y que al igual que ésta la economía debe tener el mismo fin, pero en el ámbito familiar y entendiéndose que tanto ética como economía, están implícitas e insertadas, en el contexto de la política; la que persigue la realización de la suma de los hombres, esto es, la sociedad.

Las políticas públicas de juventud del municipio de Santiago de Cali, demandan de los alcaldes anteriormente citados, la creación de mecanismos eficientes que induzcan a cristalizar la normatividad, para garantizarles a los jóvenes de la ciudad, el derecho fundamental al trabajo. Respecto al tema, Michel Foucault, indica:

...El lenguaje no es más que la representación de las palabras; la naturaleza no es más que la representación de los seres; la necesidad no es más que la representación de la necesidad. El fin del pensamiento clásico —de esta *episteme* que ha hecho posible la gramática general, la historia natural y la ciencia de las riquezas— coincidirá con la retirada de la representación o, más bien, con la liberación, por lo que respecta a la representación, del lenguaje, de lo vivo y de la necesidad. El espíritu oscuro pero obstinado de un pueblo que habla, la violencia y el esfuerzo incesante de la vida, la fuerza sorda de las necesidades escapan al modo de ser de la representación. Y ésta será duplicada, limitada, bordeada, quizá mistificada, y en todo caso regido desde el exterior por el enorme empuje de una libertad, de un deseo o de una voluntad que se dan como envés metafísico de la conciencia.¹⁸

En lo recorrido del presente estudio se observa que muchos de los datos expuestos por los gobiernos de los dos alcaldes aquí presentados, no coinciden con la realidad; se evidencia que la teoría va por un lado y la realidad por otro.

... Ambos son necesarios; *tiene que haber tanto la explicación verbal como la percepción no verbal, pues la descripción nunca es la realidad* Descrita: es

¹⁸ FOUCAULT, Michel. Las palabras y las cosas. Siglo XXI Editores, S.A. de C.V, 1968. p.207

*obvio también que la explicación nunca es la cosa explicada. Es decir, la palabra nunca es la cosa...*¹⁹

El tema de desempleo juvenil en el municipio, demostró ser un gran desafío para los dos mandatarios que, aunque en ocasiones los medios de comunicación afirman que ha disminuido el desempleo en la ciudad, las calles demuestran lo contrario:

Hoy tenemos en la ciudad una población económica activa de 1.342.000 personas en el primer trimestre del 2015, una población ocupada de 1.167.000 personas y un volumen de desocupados que llegan 174.000 personas. Claro está que la informalidad laboral en la ciudad es de 47.8%.

También preocupa el desempleo entre los jóvenes, entre 14 y 28 años, llega al 22.4% en Santiago de Cali en la zona de influencia Cali – Yumbo (área metropolitana).

La tendencia hacia la informalidad cada vez es mayor... La informalidad en la contratación laboral se ha ido extendiendo en todos los campos y en la medida en que no se le exige a los independientes el pago de su seguridad social, estos no lo realizan, con una disculpa generalizada, el mes que viene la pago y así se va aplazando.

Según el Dane alcanza el problema social el 60.9%, al sumar el 13.1% de desempleo y el 47.8% de subempleo, en Cali, cifras todas preocupantes. Indudablemente debemos plantear que nuestro modelo económico debe estructurarse de fondo por la inequidad social del país, solo es observar que hoy el desempleo y el subempleo según el Dane alcanza el 60.9%, al sumar el 13.1% de desempleo y el 47.8% de subempleo, en Cali, cifras todas preocupantes... El gobierno nacional debe atender esta realidad socioeconómica, por ello las encuestas son claras y contundentes frente a lo que piensan sobre la gestión, donde la rajada es total.

Caliescribe.com”²⁰

¹⁹ Tomado del texto El vuelo del águila, J. Krishnamurti.

²⁰ Caliescribe.com. Sitio web. Disponible en < <http://caliescribe.com/editorial/2015/05/02/7990-mejora-empleo-cali-preocupa-informalidad-laboral>>

Las contundentes cifras demuestran que ante la falta de oportunidades de los jóvenes y de la sociedad caleña en general se ven abocados a ocupar empleos informales; y aunque se evidencia que existen programas y proyectos dirigidos a los jóvenes, ninguno de estos está enfocado y dirigido de manera directa hacia la garantía del derecho fundamental al trabajo; Se encuentra que se pretende “dar cumplimiento” a este derecho, realizando un vínculo Educación – Trabajo, con capacitaciones y cursos técnicos que al final no dan soluciones concretas y, que dichos proyectos, al no tener continuidad entre ambos gobiernos, dejan brechas y vacíos que agravan más la problemática.

Con el vínculo entre Educación – Trabajo, los gobiernos de Jorge Iván Ospina Gómez y Rodrigo Guerrero Velasco, han creado la falsa ilusión de que tener acceso a la educación es garantía de obtener trabajo; es una falsa ilusión pues no existe un equilibrio entre oferta educativa y demanda laboral. A más de ello, es pertinente indagar: ¿Qué tipo de educación se está ofreciendo a los jóvenes? ¿Esta educación, garantiza un trabajo digno? Estanislao Zuleta, plantea:

...Voy a considerar la educación como uno de los elementos del proceso económico, es decir me acojo a los textos e interpretaciones de Marx que me son más familiares. Desde esta perspectiva, se analiza la educación como la producción de una mercancía que denominamos: fuerza de trabajo calificada que tiene una demanda en el mercado. La educación se ocupa de preparar a los estudiantes para intervenir en las distintas formas de trabajo productivo en los diversos sectores de la economía. La eficacia de la educación para preparar los futuros obreros, contabilistas, ingenieros, médicos o administradores, se mide por las habilidades que el individuo adquiera para realizar tareas, funciones u oficios dentro de un aparato burocrático o productivo. Su eficacia depende también del dominio de determinadas técnicas, poco importa que la realización de las tareas productivas coincida con los proyectos o expectativas del hombre que las realiza. Se trata en esencia de prepararlo como un empleado del capital, por lo tanto, no es muy importante que piense o que no piense los procesos productivos del saber, sino que haya logrado manejar determinadas habilidades que permitan producir resultados determinados...

Se puede inferir que los jóvenes se preparan para tener acceso a un mercado laboral que no está preparado para recibirlos. El equipo de investigadores de Prospectiva – Universidad del Valle, considera:

“No hay evidencias sobre actividades orientadas a promover la creación de alianzas público-privadas para incentivar la vinculación laboral; apoyar iniciativas juveniles (rurales y urbanas) orientadas a la productividad, competitividad, generación de empleos, cadenas productivas, desarrollo de tecnología y prestación de servicios sociales; crear y fortalecer mecanismos de información, seguimiento y evaluación de la oferta y demanda laboral y formativa para el empleo; promover la producción y comercialización de bienes y servicios de iniciativa juvenil; avanzar en la formulación de normas orientadas a proteger los derechos de los y las jóvenes en el ámbito laboral y del trabajo” (Instituto de Prospectiva – Universidad del Valle-, 2014 p.51.)²¹

De igual forma, también plantean en sus principales hallazgos del documento:

...La participación juvenil, el derecho al trabajo y a la cultura, elementos fundamentales para la formación y la incidencia juvenil en la construcción de redes y el desarrollo comunitario, se encuentran entre los derechos que menos recursos poseen, siendo apoyados algunos procesos pero intervenidos de forma fragmentada tanto en el tiempo como en los territorios, sin ningún proceso, seguimiento y apoyos significativos a las iniciativas juveniles alrededor de la organización, las expresiones culturales y el emprendimiento...

Para concluir; las palabras del personero del Municipio de Santiago de Cali, Andrés Santamaría Garrido; quien en una entrevista infirió que las malas administraciones y la corrupción han tenido responsabilidad en la situación de violencia que hoy afecta Cali; Expresa:

Pregunta - ¿Qué responsabilidad tiene la clase política en esta ola de violencia que vive la ciudad?

Respuesta - Ha habido falla en el modelo de gobernar, ha habido falla en el modelo de las políticas públicas de mejoramiento de los ciudadanos y se cambió las políticas públicas por el mejoramiento de los ciudadanos y las ciudadanas por el ejercicio de la politiquería.²²

²¹ Instituto de Prospectiva- Universidad del Valle- Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, evaluación de la política pública de juventud 2006 – 2013 Santiago de Cali, febrero de 2014

²² Entrevista a Andrés Santamaría Garrido, personero del municipio de Santiago de Cali. Disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=vfkvD5LXLlg>>

3.5 RECOMENDACIONES

En este sentido; en un orden institucional, se recomienda destinar recursos suficientes, razonables y bastos, enfocados al fomento de empleo juvenil digno, para garantizar el derecho fundamental al trabajo y no malversar el capital en otros grupos de derechos, para crear un equilibrio entre oferta educativa y demanda laboral. De igual forma, se recomienda dirigir las acciones a todas las juventudes de la comunidad caleña y no solo a diversos grupos sectoriales y darle continuidad a dichas acciones, entendiéndose que la no continuidad y sectorialización de éstas, no garantizan el cumplimiento de la norma del derecho fundamental al trabajo; al contrario, entorpecen el proceso de inserción de los jóvenes al mercado laboral. Se recomienda darle continuidad a las intervenciones realizadas e incorporarlas de manera masiva en todos los sectores de la ciudad.

Es claro que los gobiernos locales no pueden garantizar en su totalidad la mejoría de las condiciones laborales, pues éstas dependen de variables y dimensiones que los gobiernos no pueden controlar (política nacional, situación macroeconómica, marco legal nacional, etc.); pero será muy difícil que en el municipio de Santiago de Cali las tendencias de violencia, delincuencia, pobreza, discriminación; entre otros aspectos negativos de la sociedad, disminuyan o desaparezcan, si los presupuestos invertidos para la generación de empleo juvenil son escasos, descuidando por completo una necesidad que requiere solución urgente y mediata; así, se recomienda desarrollar a plenitud la ley del primer empleo (Ley 1429 de 2010), pues es una opción viable para ser implementada y fortalecida en el municipio de Santiago de Cali, dado que el sector empresarial se siente incentivado con los beneficios ofrecidos al generar ofertas laborales a jóvenes.

Es importante crear y propiciar espacios y canales de comunicación para socializar e informar a los jóvenes y a la comunidad caleña en general, sobre la existencia de normas que buscan el bien común para que no se queden guardadas en los casilleros y archivos de los entes gubernamentales. En el municipio se está ejecutando un proyecto de significativa importancia para la ciudad, llamado “TITA; EDPT, Educación Digital para Todos” proyectos como este son excelentes mecanismos para promover un proceso político y pedagógico para que las juventudes caleñas se informen.

3.6 BIBLIOGRAFÍA

- Alcaldía de Santiago de Cali. Decreto 945 de 2006. Política Pública para la Juventud Santiago de Cali – Alcalde Apolinar Salcedo. Santiago de Cali 2006.
- BARNAVI, Élie. Cinco proposiciones sobre la historia del sionismo político. España: Adaptado por la universidad de Sevilla, araucaria, 2008.
- BUSTAMANTE PEÑA, Gabriel. asesor jurídico-político de la Corporación Viva la Ciudadanía. [Citado el 15 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/que-paso-democracia-participativa-colombia/238906-3>
- CALIESCRIBE.COM. sitio web. Mejora el empleo en Cali, preocupa informalidad laboral. Disponible en: <http://caliescribe.com/editorial/2015/05/02/7990-mejora-empleo-cali-preocupa-informalidad-laboral>
- CHOLONAUTAS, Biblioteca virtual. Pensar los jóvenes. Un debate necesario. Disponible en : <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/Reguillo.pdf> .Perú
- COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA, en su texto. Derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos Analogías y diferencias. 01/ 2003:
- COMITÉ DEL PACTO INTERNACIONAL de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General N° 18, Artículo 6: 1999. Pág. 2.
- DAZA G, Ricardo. La política nacional de juventud. Colombia: Universidad Central, 4 Marzo, 1996.
- EL PAÍS Y COLPRENSA. XVIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, Medellín,[citado el 12 de Noviembre de 2013] Disponible en: <http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/urgente-reducir-desempleo-juvenil-mundo-oit>
- Entrevista a Andrés Santamaría Garrido, personero del municipio de Santiago de Cali [Citado el 10 de mayo de 2015] Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=vfkvD5LXLlg>

- ESTRADA REBULL, María del Mar, Política en Hannah Arendt, estudios sociales 2, enero 2008.
- Folleto. StandWithUs [Citado el 15 de Marzo de 2015] Disponible en: <<http://www.standwithus.com/booklets/Israel%20101%20Spanish/files/il101s.pdf>>
- FORERO MEDINA Jonathan. Participación de los jóvenes en la formulación de la política pública de juventud en Santiago de Cali. Colombia: universidad del Valle, 2009.
- FOUCAULT, Michel. Las palabras y las cosas. Siglo XXI Editores, S.A. de C.V, 1968. p.207
- GUERRERO VELASCO Rodrigo. Plan de Desarrollo 2012-2015. CaliDa una Ciudad para Todos.
- GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA (autor corporativo). El saber hacer para compartir y aprender: sistematización de la experiencia de la Política Pública de Juventud del Valle del Cauca. Colombia: 2009.
- HURTADO ATEHORTUA Eliana, AGUIRRE SANCHEZ Johanna. Proceso de formulación de la política pública de juventud en Santiago de Cali 1997-2007. Recurso electrónico, Colombia: Universidad del Valle, 2010.
- Instituto de Prospectiva- Universidad del Valle- Alcaldía de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, Evaluación de la política pública de juventud 2006 – 2013 Santiago de Cali: febrero 2014.
- JIMÉNEZ BENÍTEZ, William Guillermo. El enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. Bogotá, Colombia: Universidad Sergio Arboleda, 2007.
- LEY ESTATUTARIA 1622. Estatuto de ciudadanía juvenil. Colombia: 2013.
- MENY y THOENING. La Evaluación del Impacto Social de las Políticas Regionales. España: Estudios de economía aplicada, 1998, pág.193.

- ORTIZ RUIZ, Nicolás. Producción de sentidos en jóvenes de organizaciones juveniles del municipio de Santiago de Cali, Colombia. Prospectiva No. 17: 115-140, noviembre 2012.
- OSPINA GOMEZ, Jorge Iván. Plan de Desarrollo 2008 – 2011. Para Vivir la Vida Dignamente.
- REGUILLO CRUZ, Rosanna. Emergencia de culturas juveniles estrategias del desencanto. Buenos Aires, Argentina: Editorial Norma, 2000.
- ROTH DEUBE, André Noel. El Análisis y la Evaluación de las Políticas Públicas en la era de la participación. Universidad Nacional, Mayo 2013.
- SARMIENTO L. Política pública de juventud en Colombia. Logros, dificultades y perspectivas, en: Construcción de Políticas de Juventud: Análisis y Perspectivas, UNICEF, Bogotá: Gente Nueva Editorial, 2004.
- SECRETARIA DE BIENESTAR TERRITORIAL Y SOCIAL. Somos de hoy. Cali: Editorial RH Positivo, julio 2010.
- SOUSA SANTOS, Boaventura. Derechos humanos, democracia y desarrollo. Colección De Justicia. Bogotá D. C. 2014.
- VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. Políticas de Juventud. Bogotá: Apartado, 1999.
- ZULETA, Estanislao. Educación y Democracia: Un Campo de combate. Libro compilado por: Hernán Suárez y Alberto Valencia, 2010.